

# La Directiva de Retorno vista desde el Sur

*La aprobación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a procedimientos y normas comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países que se encuentren ilegalmente en su territorio, en junio de 2008, tiene diferentes interpretaciones: la de los países de la Unión Europea, para los que la Directiva supone un acercamiento político en materia migratoria, y la de los países del Sur, concretamente los de América Latina, que consideran que su aplicación vulnera los principios adoptados en acuerdos internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>1</sup>, Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, los Convenios 97 y 143 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), la Convención sobre los Derechos del Niño y la Declaración de Lima<sup>2</sup>, entre otros.*

*El rechazo a la directiva desde el Sur ha sido unánime por considerar que supone una criminalización del migrante, y una violación de sus derechos humanos fundamentales, sobre todo en el caso de los grupos más vulnerables: mujeres y niños.*

*Este artículo lleva a cabo una selección de algunos de los textos de rechazo procedentes de organismos, instituciones y presidentes de gobierno latinoamericanos, facilitando el contenido íntegro de algunos de ellos, y las referencias y enlaces a otros tantos.*

Tras casi tres años de negociaciones, la Eurocámara aprobó el día 18 de junio de 2008, la *Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a procedimientos y normas comunes en los Estados miembros para*

---

<sup>1</sup> Artículo 13. 1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. 2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

<sup>2</sup> Declaración acordada en la Asamblea Parlamentaria Eurolatinoamericana (EUROLAT), el 1 de mayo de 2008, donde se adoptaba el “principio de responsabilidad compartida” en relación a la migración internacional.

Susana Fernández Herrero es licenciada en Historia y documentalista del CIP-Ecosocial

*el retorno de los nacionales de terceros países que se encuentren ilegalmente en su territorio.*<sup>3</sup>

La directiva constituye el primer paso hacia una política común de inmigración en la UE, y está previsto que se aplique en 2010. Fue respaldada, el día 5 de junio, por los Ministros de Interior de los países de la Unión, y en su primera lectura, en el Parlamento Europeo, fue aprobada con 369 votos a favor, 197 en contra y 106 abstenciones. Las enmiendas presentadas por el grupo socialista referidas al periodo máximo de retención y al retorno voluntario, entre otras, fueron rechazadas, al igual que la petición de rechazo del texto en su totalidad, propuesto por los grupos verdes y GUE (*Gauche Unitaire Européene*, Izquierda Unitaria Europea).

Esta disposición legal de ámbito comunitario ha generado un gran debate mundial, suscitando una gran inquietud en la sociedad latinoamericana. La primera reacción llegó de la mano del Presidente de Bolivia, Evo Morales Ayma, quien conocedor del proceso de aprobación de la directiva, y anticipándose a su lectura en la Eurocámara, publicó una Carta Abierta donde apelaba a la conciencia de los líderes y diputados europeos para que no apoyaran el texto

Evo Morales se refirió a la directiva, como “Directiva de la Vergüenza”, realizando un llamamiento a la Unión Europea a elaborar una política respetuosa con los derechos humanos, haciendo alusiones al pasado migratorio europeo, y reservándose el derecho de aplicar a los ciudadanos de la Unión la misma normativa alegando un “principio diplomático de reciprocidad”.

Una vez aprobada la Directiva, han sido numerosas las manifestaciones de rechazo en América Latina por parte de los gobiernos de la región, instituciones supranacionales (OEA), mecanismos de integración regional (MERCOSUR), organismos internacionales (Grupo de Río) e instituciones políticas (EUROLAT, PARLATINO, PARLACEN, Parlamento Andino)<sup>4</sup>

Una de las manifestaciones gubernamentales a destacar, es la Carta que Rafael Correa, Presidente de Ecuador, dirigió a los Presidentes del Parlamento Europeo y de la Comisión Europea, a los Parlamentarios Europeos y a los Jefes de Gobierno y de Estado de la UE. En ella, se oponía en nombre de su gobierno a la “tendencia general a criminalizar la movilidad humana en el espacio europeo”, y expresaba su rechazo a la validez de esta Directiva del Retorno por plantear, a su juicio, un “Estado de Excepción”.

---

<sup>3</sup> EP-PE\_TC1-COD(2005)0167 Referencia incluida en el Anexo

<sup>4</sup> En el Anexo se pueden consultar las referencias a los textos oficiales emanados de las mencionadas organizaciones e instituciones políticas.

También se aprovechó como espacios reivindicativos algunos eventos como la VIII Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, que tuvo lugar en Uruguay, en septiembre de 2008. Reunidos representantes oficiales de doce países de América del Sur, representantes de organizaciones internacionales y de la sociedad civil, y a través de la Declaración de Montevideo, mostraron su posición de rechazo a la Directiva, “reafirmando su adhesión a los principios establecidos en las normas, convenios internacionales” y declarando que se debe, ante todo, respetar el pleno ejercicio de los derechos de las personas migrantes.

La sociedad civil latinoamericana también ha respondido a través de sus organizaciones y en espacios como el III Foro Social Mundial de las Migraciones que tuvo lugar en Madrid (Rivas) en septiembre de 2008. En la II Declaración de Rivas<sup>5</sup>, los miembros de la Asamblea de los Movimientos Sociales, bajo el lema *Nuestras Voces, nuestros derechos. Por un mundo sin muros*, adoptaron el término “directiva de la vergüenza” utilizado por Evo Morales; defendieron la regularización de todas las personas migrantes sin papeles, reivindicando el derecho a la libre circulación, y proponiendo la destrucción de los muros geográficos, políticos, legales y culturales que nos separan.

A continuación se ofrece el contenido íntegro de tres de los textos mencionados, así como un Anexo con referencias y enlaces a comunicados, pronunciamientos y declaraciones de diversas organizaciones e instituciones políticas latinoamericanas.

### Evo Morales Ayma:

#### *Carta abierta a propósito de la directiva de retorno de la UE*

Hasta finales de la Segunda Guerra Mundial, Europa fue un continente de emigrantes. Decenas de millones de Europeos partieron a las Américas para colonizar, escapar de las hambrunas, las crisis financieras, las guerras o de los totalitarismos europeos y de la persecución a minorías étnicas.

Hoy, estoy siguiendo con preocupación el proceso de la llamada “Directiva retorno”. El texto, validado el pasado 5 de junio por los Ministros del Interior de los 27 países de la Unión Europea, tiene que ser votado el 18 de junio en el Parlamento Europeo. Siento que endurece de manera drástica las condiciones de detención y expulsión a los migrantes indocumentados, cualquiera sea su tiempo de permanencia en los países europeos, su situación laboral, sus lazos familiares, su voluntad y sus logros de integración.

A los países de América Latina y Norteamérica llegaron los europeos, masivamente, sin visas ni condiciones impuestas por las autoridades. Fueron siempre bienvenidos, y lo siguen siendo, en nuestros países del continente americano, que absorbieron entonces la miseria económica europea y sus crisis políticas. Vinieron a nuestro continente a explotar riquezas y a transferirlas a Europa, con un altísimo costo para las poblaciones originales de América. Como en el caso de nuestro Cerro Rico de Potosí y sus fabulosas minas de plata que permitieron dar masa monetaria al continente europeo desde el siglo XVI hasta el XIX. Las personas, los bienes y los derechos de los migrantes europeos siempre fueron respetados.

<sup>5</sup> La referencia completa para el acceso al documento aparece en el Anexo.

Hoy, la Unión Europea es el principal destino de los migrantes del mundo lo cual es consecuencia de su positiva imagen de espacio de prosperidad y de libertades públicas. La inmensa mayoría de los migrantes viene a la UE para contribuir a esta prosperidad, no para aprovecharse de ella. Ocupan los empleos de obras públicas, construcción, en los servicios a la persona y hospitales, que no pueden o no quieren ocupar los europeos. Contribuyen al dinamismo demográfico del continente europeo, a mantener la relación entre activos e inactivos que vuelve posible sus generosos sistemas de seguridad social y dinamizan el mercado interno y la cohesión social. Los migrantes ofrecen una solución a los problemas demográficos y financieros de la UE.

Para nosotros, nuestros migrantes representan la ayuda al desarrollo que los Europeos no nos dan - ya que pocos países alcanzan realmente el mínimo objetivo del 0,7% de su PIB en la ayuda al desarrollo. América Latina recibió, en 2006, 68.000 millones de dólares de remesas, o sea más que el total de las inversiones extranjeras en nuestros países. A nivel mundial alcanzan 300.000 millones de dólares, que superan a los 104.000 millones otorgados por concepto de ayuda al desarrollo. Mi propio país, Bolivia, recibió más del 10% del PIB en remesas (1.100 millones de dólares) o un tercio de nuestras exportaciones anuales de gas natural.

Es decir que los flujos de migración son benéficos tanto para los Europeos y de manera marginal para nosotros del Tercer Mundo ya que también perdemos a contingentes que suman millones de nuestra mano de obra calificada, en la que de una manera u otra nuestros Estados, aunque pobres, han invertido recursos humanos y financieros.

Lamentablemente, el proyecto de "directiva retorno" complica terriblemente esta realidad. Si concebimos que cada Estado o grupo de Estados puede definir sus políticas migratorias en toda soberanía, no podemos aceptar que los derechos fundamentales de las personas sean denegados a nuestros compatriotas y hermanos latinoamericanos. La "directiva retorno" prevé la posibilidad de un encarcelamiento de los migrantes indocumentados hasta 18 meses antes de su expulsión -o "alejamiento", según el término de la directiva. ¡18 meses! ¡Sin juicio ni justicia! Tal como esta hoy el proyecto de texto de la directiva viola claramente los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. En particular el artículo 13 de la Declaración reza:

- "1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país".

Y, lo peor de todo, existe la posibilidad de encarcelar a madres de familia y menores de edad, sin tomar en cuenta su situación familiar o escolar, en estos centros de internamientos donde sabemos ocurren depresiones, huelgas de hambre, suicidios. ¿Cómo podemos aceptar sin reaccionar que sean concentrados en campos compatriotas y hermanos latinoamericanos indocumentados, de los cuales la inmensa mayoría lleva años trabajando e integrándose? ¿De qué lado esta hoy el deber de ingerencia humanitaria? ¿Dónde está la "libertad de circular", la protección contra encarcelamientos arbitrarios?

Paralelamente, la Unión Europea trata de convencer a la Comunidad Andina de Naciones (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) de firmar un "Acuerdo de Asociación" que incluye en su tercer pilar un Tratado de Libre Comercio, de misma naturaleza y contenido que los que imponen los Estados Unidos. Estamos bajo intensa presión de la Comisión Europea para aceptar condiciones de profunda liberalización para el comercio, los servicios financieros, propiedad intelectual o nuestros servicios públicos. Además a título de la protección jurídica se nos presiona por el proceso de nacionalización del agua, el gas y telecomunicaciones realizados en el Día Mundial de los Trabajadores. Pregunto, en ese caso ¿dónde está la "seguridad jurídica" para nuestras mujeres, adolescentes, niños y trabajadores que buscan mejores horizontes en Europa?

Promover la libertad de circulación de mercancías y finanzas, mientras en frente vemos encarcelamiento sin juicio para nuestros hermanos que trataron de circular libremente. Eso es negar los fundamentos de la libertad y de los derechos democráticos.

Bajo estas condiciones, de aprobarse esta “directiva retorno”, estaríamos en la imposibilidad ética de profundizar las negociaciones con la Unión Europea, y nos reservamos del derecho de normar con los ciudadanos europeos las mismas obligaciones de visa que nos imponen a los bolivianos desde el primero de abril de 2007, según el principio diplomático de reciprocidad. No lo hemos ejercido hasta ahora, justamente por esperar buenas señales de la UE.

El mundo, sus continentes, sus océanos y sus polos conocen importantes dificultades globales: el calentamiento global, la contaminación, la desaparición lenta pero segura de recursos energéticos y biodiversidad mientras aumenta el hambre y la pobreza en todos los países, fragilizando nuestras sociedades. Hacer de los migrantes, que sean documentados o no, los chivos expiatorios de estos problemas globales, no es ninguna solución. No corresponde a ninguna realidad. Los problemas de cohesión social que sufre Europa no son culpa de los migrantes, sino el resultado del modelo de desarrollo impuesto por el Norte, que destruye el planeta y desmiembra las sociedades de los hombres.

A nombre del pueblo de Bolivia, de todos mis hermanos del continente regiones del mundo como el Maghreb, Asia y los países de Africa, hago un llamado a la conciencia de los líderes y diputados europeos, de los pueblos, ciudadanos y activistas de Europa, para que no se apruebe el texto de la “directiva retorno”.

Tal cual la conocemos hoy, es una directiva de la vergüenza. Llamo también a la Unión Europea a elaborar, en los próximos meses, una política migratoria respetuosa de los derechos humanos, que permita mantener este dinamismo provechoso para ambos continentes y que repare de una vez por todas la tremenda deuda histórica, económica y ecológica que tienen los países de Europa con gran parte del Tercer Mundo, que cierre de una vez las venas todavía abiertas de América Latina. No pueden fallar hoy en sus “políticas de integración” como han fracasado con su supuesta “misión civilizatoria” del tiempo de las colonias.

Reciban todos ustedes, autoridades, europarlamentarios, compañeras y compañeros saludos fraternales desde Bolivia. Y en particular nuestra solidaridad a todos los “clandestinos”.

**Evo Morales Ayma**  
**Presidente de la República de Bolivia**

Fuente: bolpress

Fecha. 10 de junio de 08

Disponible en:

<http://www.kaosenlared.net/noticia/carta-abierta-evo-morales-proposito-directiva-retorno-ue>

## Carta del Presidente Rafael Correa sobre la Directiva de Retorno dirigida a las autoridades de la UE

Quito, 10 de julio del 2008.

**Señor Presidente del Parlamento Europeo.**  
**Señor Presidente de la Comisión Europea.**  
**Señores Parlamentarios Europeos.**  
**Señores Jefes de Gobierno y de Estado.**

De mi consideración.

En ocasión de la Cumbre ALC-UE realizada en Lima, entre el 15 y 17 de mayo último, expresé la voluntad de mi Gobierno de trabajar por una relación entre la Comunidad Andina y la Unión Europea que dé cuenta del actual momento de cambio y de una realidad que nos exige respuestas diferentes en la lucha contra la pobreza y la inequidad, y en general, que permitan alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos.

El múltiple reto de crisis globales en ámbitos tan medulares como el alimentario, el climático, el energético, y el monetario-financiero, demandan un nuevo tipo de cooperación Norte-Sur y las Comunidades Europea y Andina podrían muy bien marcar, ahora, ese nuevo rumbo.

Uno de los elementos esenciales para la construcción de esta nueva relación entre ambas regiones es, sin lugar a dudas, un Acuerdo de Asociación comprehensivo que sea la expresión efectiva de la solidaridad entre la Comunidad Andina y la Unión Europea. Este Acuerdo representa una gran oportunidad para profundizar compromisos serios- enmarcados en principios de reciprocidad y el respeto a las normas y reglas contenidas en el derecho internacional- que deben expresarse en mecanismos eficaces de diálogo político y compromisos amplios y verificables en materia de cooperación para el desarrollo, que tiendan a generar una auténtica relación de "asociados", cualitativamente superior a la meramente comercial.

El pilar de Diálogo Político debe permitir el tratamiento de todos los temas sustantivos de la relación bilateral y servir de base para encontrar soluciones a problemas específicos en torno a temas sensibles, como por ejemplo la migración. La Cooperación, por su parte, debe orientarse no sólo a generar las capacidades de implementación de los compromisos que se convengan, sino que tiene que dirigirse a fortalecer las capacidades de aprovechamiento del Acuerdo para alcanzar el desarrollo.

La posición de mi Gobierno es que estos dos pilares tengan mayor relevancia, pues allí está la clave para hacer de este Acuerdo de Asociación algo diferente a un Tratado de Libre Comercio.

En estos pilares deben establecerse las directrices y compromisos significativos para enfrentar las asimetrías entre las dos regiones y entre los países de región Andina. Un tema fundamental es el del financiamiento para el desarrollo, que incluye aspectos como el cumplimiento por parte de los Estados de la UE de la directriz de Naciones Unidas de aportar el 0,7% de su PIB para la cooperación, y la asunción de medidas para avanzar en el reconocimiento de la corresponsabilidad entre acreedores y deudores en el problema de la deuda externa (Consenso de Monterrey)

En lo que se refiere al pilar de Comercio, es fundamental replantearnos el apoyo y el impulso al comercio como un instrumento para el desarrollo en función de objetivos internos de superación de la pobreza y de solución a los grandes problemas globales. Desde este enfoque es importante que el Acuerdo de Asociación

signifique una mejora sustancial del Sistema General de Preferencias (SGP+) y que los beneficios se otorguen sin exigir condiciones inaceptables en otros ámbitos de la negociación como el caso de las Compras Públicas, Servicios e Inversiones (o Establecimiento, como se denomina en la propuesta de la Unión Europea) y Propiedad Intelectual, las cuales afectarían a la soberanía de los países al no poder aplicar políticas públicas naciones dirigidas a promover el desarrollo sostenible.

En este sentido, no puedo dejar de mencionar los efectos nocivos que el actual sistema financiero y comercial internacional ha tenido para mi país en los ámbitos de la economía, la democracia, el medio ambiente y los derechos humanos. La aplicación de las directrices del Consenso de Washington, a través de instancias como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, los tratados de promoción y protección recíproca de las inversiones y las reglas de la Organización Mundial del Comercio y de sus acuerdos anexos multilaterales, en la mayoría de los casos han consolidado e incluso ahondado las asimetrías entre los países. Esta experiencia debe dejar lecciones para no repetir los mismos errores en el futuro.

En efecto, la condicionalidad como principio de las relaciones internacionales de cooperación no es más que el reflejo de una situación de poder, que profundiza las inmensas asimetrías entre nuestros países, y no corresponde a relaciones amistosas y respetuosas con los principios, normas y reglas de la Carta de Naciones Unidas, ni a las de nuestros ordenamientos jurídicos nacionales y regionales.

Es importante que los países hagan un serio esfuerzo por repensar el aperturismo insensato e indiscriminado que se ha planteado de manera acelerada en las últimas década, toda vez que al tratar de uniformizar las reglas del juego entre países con asimetrías estructurales, lo que se hace es exacerbarlas y condenar a una situación de polarización permanente en la división internacional del trabajo. Por ello, el otro tema relevante es el del establecimiento de un nuevo orden económico, financiero y comercial internacional, y dentro de este la revisión de la política de los países miembros de la Unión Europea en el seno de las Instituciones Financieras Internacionales y de la Organización Mundial del Comercio.

Sin embargo, estos desafíos deben considerar nuevas expresiones de la crisis que ese sistema internacional ha provocado, como son el cambio climático, y la crisis energética, alimentaria y financiera. El Acuerdo de Asociación no puede negociarse al margen de estos problemas, debe incluirlos y enfrentarlos. Es por ello que mi Gobierno se ha propuesto contribuir en la redefinición de las relaciones económicas internacionales, lo que implicará una nueva concertación Norte- Sur, que esperamos sea apoyada por la UE.

En este sentido, estamos promoviendo la construcción de una Nueva Arquitectura Financiera Regional y Nacional, que interpele y desafía al actual sistema financiero internacional. Queremos redefinir tanto como el fondo como la forma de las reglas y lógica mercantilista con las que hasta ahora han funcionado la OMC, los acuerdos de libre comercio, y los tratados de promoción y protección recíproca de las inversiones.

Sin embargo, debo expresar mi preocupación por acontecimientos que parecerían cuestionar la búsqueda de ese nuevo marco de relaciones entre las dos regiones. El uno se refiere a la política migratoria y al tratamiento administrativo y jurídico para con las personas migrantes, sobre las que alertó el propio Consejo de Derechos Humanos de la ONU, a través de su Alta Comisionada, debido a la radicalización de las políticas para controlar la inmigración ilegal en Europa, lo que indirectamente atiza las actitudes de intolerancia y xenofobia en el espacio comunitario.

Tal es el caso de la Directiva de Retorno, acordada el pasado 5 de junio por los países miembros de la UE y aprobada por el 54,9% de la Eurocámara. Esta Directiva supone a todas luces un franco retroceso en materia de protección y garantía de los derechos de las personas en movilidad, estableciendo un periodo de retención excesivo, facilitando mecanismos para la deportación forzosa y debilitando el derecho de los detenidos a gozar de asistencia jurídica gratuita y recurrir a aquellas decisiones administrativas que les afecten. El texto tampoco ofrece garantías suficientes para los menores de edad, o para aquellos que fueren separa-

dos de sus padres en el caso de que unos u otros sean retenidos o deportados. O el Acuerdo de Prum, ratificado por Estados Miembros de la Unión Europea, que junto con otros instrumentos jurídicos institucionalizan prácticas violatorias de los derechos humanos fundamentales e incompatibles con Estados democráticos como los europeos.

Nuestra posición como gobierno y como Presidente Pro-Tempore de la Comunidad Andina de Naciones ha sido expresada con firmeza: nos oponemos a la tendencia general a criminalizar la movilidad humana en el espacio europeo y rechazamos frontalmente la validez de esta Directiva del Retorno que a nuestro juicio plantea un verdadero "Estado de Excepción" contra las personas que ejercen su derecho a la movilidad. Al contrario, abogamos por actuaciones que apuesten por fortalecer los procesos de integración social y por los que sea reconocido y valorado el extraordinario aporte que realizan estas personas a las economías y sociedades de destino. También hemos expresado nuestra voluntad de abrir, de manera urgente, un dialogo franco, constructivo y horizontal entre los países de origen, tránsito y destino de los procesos migratorios, a través del cual se puedan revisar estas medidas represivas y avanzar en la adopción de políticas comunes, verdaderamente consensuadas y que aborden desde un enfoque integral las causas estructurales que motivan las migraciones masivas forzadas de millones de personas en todo el mundo.

En caso de que estos planteamientos no sean considerados, y se afecten gravemente los derechos de la población migrante, particularmente de ecuatorianas y ecuatorianos, mi Gobierno considerará seriamente el retirarse de la negociación del Acuerdo de Asociación.

El segundo tema que nos preocupa hace referencia a un pronunciamiento que, en el marco de una reunión de Ministros y Representantes de Comercio de la Unión Europea y la Comunidad Andina, realizada antes de la Cumbre de Presidentes ALC- UE, hiciera el Comisario Mandelson en el sentido de afirmar que el pilar comercial del Acuerdo de Asociación era un tratado de libre comercio. Aunque luego esto fue desvirtuado por el Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durao Barroso, creo necesario ratificar la decisión de mi Gobierno, que va más allá de la relación con la UE de no negociar tratados de libre comercio con ningún país. Creemos en el comercio, mas no en la apertura irracional e indiscriminada de mercados.

Al tiempo de ratificar la alta importancia que asignamos al proceso de negociación UE-CAN, deseo dejar constancia de nuestra preocupación por la postergación de la IV Ronda.

Para finalizar, quiero expresarle a usted señor Presidente, mi más firme voluntad de trabajar en ese nuevo marco que debe regir las relaciones entre la Unión Europea y la Comunidad Andina, el cual debe responder a esta época de cambios y debe dar cabida a las diferentes formas de concebir el desarrollo en un marco de justicia y respeto.

*Atentamente.*

**Econ. Rafael Correa Delgado.**  
**Presidente Constitucional de la República del Ecuador.**

Fuente: **GLOOBAL**

Fecha. 10 de julio de 2008

Disponble en:

<http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?id=5151&desde=0&entidad=Textos&html=1>

## VIII CONFERENCIA SUDAMERICANA SOBRE MIGRACIONES

Montevideo, Uruguay – 17 al 19 de setiembre de 2008

### *Declaración de Montevideo sobre Migración, Desarrollo y Derechos Humanos de las personas migrantes*

Los Representantes de la República Argentina, la República de Bolivia, la República Federativa de Brasil, la República de Chile, la República de Colombia, la República del Ecuador, la República del Paraguay, la República del Perú, la República de Suriname, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, reunidos en la Octava Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, en Montevideo, del 17 al 19 de septiembre de 2008.

Reiterando su adhesión a los principios establecidos en las normas y convenios internacionales, en particular la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951), el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967); los Protocolos de Promoción y Protección de los Derechos Humanos del MERCOSUR y la Carta Andina para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos;

Teniendo presente los compromisos y los lineamientos adoptados por los Gobiernos en las Conferencias Sudamericanas precedentes, y las declaraciones sobre la política migratoria que lleva adelante la Unión Europea efectuadas por los Presidentes de la Unión de Naciones Suramericanas y por los Presidentes de los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados; la Declaración del Grupo de Río; la Resolución 332 de la Asociación Latinoamericana de Integración; la Resolución 938 (1554/08) del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos; las comunicaciones realizadas por los Cancilleres de la Comunidad Andina de Naciones y del Tribunal Andino de Justicia; la Declaración de Quito del I Foro Andino de Migraciones y la Postura de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR y Estados Asociados, en particular sobre la "Directiva del Retorno";

Reafirmando la importancia de proteger y garantizar el pleno respeto de los derechos humanos de las personas migrantes y de sus familias, en particular mujeres y niños, independientemente de su condición migratoria;

Reafirmando el derecho de toda persona a la libre movilidad y que el hecho migratorio es una condición natural del ser humano y parte del proceso histórico del desarrollo de la humanidad;

Considerando que la Unión de Naciones Suramericanas tiene como uno de sus objetivos específicos "la consolidación de una identidad sudamericana a través del reconocimiento progresivo de derechos a los nacionales de un Estado Miembro residentes en cualquier de los otros Estados Miembros, con el fin de alcanzar una ciudadanía sudamericana."

Reconociendo que las causas principales de las migraciones son la pobreza, la falta de igualdad de oportunidades, el acceso a servicios básicos, la inequidad de género, las brechas de ingreso y las diferentes condiciones de vida entre las regiones; y que es responsabilidad compartida pero diferenciada de los Estados de origen y destino dar soluciones a esta problemática;

Considerando el aporte de las personas migrantes en el desarrollo económico, cultural y social, tanto de los países de destino como los de origen;

Considerando la adopción por parte de algunos países receptores de políticas migratorias de carácter restrictivo basadas en el concepto de seguridad, que vulneran los derechos fundamentales de las personas migrantes;

Atendiendo el creciente proceso de integración que impulsan los Pueblos y Gobiernos de la región y a los avances alcanzados en el proceso de la libre circulación y residencia de personas, así como la experiencia acumulada históricamente y la tradicional apertura como receptores de migrantes;

Conscientes que frente al actual contexto mundial es importante tener una posición común en materia migratoria y teniendo presente la realización del II Foro Global sobre Migración y Desarrollo a celebrarse en Manila del 27 al 30 de octubre de 2008;

### **Declaran**

- 1.- Su absoluta convicción de que el ser humano es el centro de las políticas y programas migratorios y, consecuentemente, se debe priorizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas migrantes.
- 2.- Que el hecho migratorio tiene una naturaleza multidimensional y que la aplicación de medidas restrictivas por los países de destino no constituye una solución realista a la emigración irregular. Que el hecho migratorio debe ser abordado de manera integral y comprehensiva, con políticas que se dirijan a eliminar los factores que causan la emigración y mediante la promoción del diálogo entre los países de origen, tránsito y destino de la migración.
- 3.- Exhortar a un diálogo constructivo que debe incorporar el análisis de las causas profundas de la migración provocadas por las asimetrías y la inequidad en las relaciones económicas internacionales.
- 4.- Rechazar la criminalización del migrante, la xenofobia, la discriminación y abuso de autoridad y las deportaciones masivas por parte de algunos países receptores.
- 5.- Expresar su rechazo a la aprobación por la Unión Europea de la llamada Directiva de Retorno y la criminalización de los migrantes que pueda implicar la aplicación de este tipo de normativa, y destacar que el retorno solo puede resultar de una decisión libremente adoptada por el migrante.
- 6.- Que las garantías procesales para la protección de los derechos humanos de los migrantes y la observancia de los principios fundamentales del Derecho Internacional y de los acuerdos internacionales en la materia, tienen primacía y no deben estar subordinadas a la implementación de políticas públicas.
- 7.- Reiterar la voluntad para el establecimiento de mecanismos de diálogo permanente en materia migratoria, de acuerdo con los compromisos asumidos en la Declaración de Lima ALC-UE, de 16 de mayo de 2008, sobre la base de una agenda ampliada que incluya no solo las políticas migratorias restrictivas como se contemplan en el Pacto Europeo sobre Migración y Asilo, sino también aquellas políticas y acciones de cooperación internacional para el desarrollo genuino de los países de origen en cumplimiento de los Objetivos del Milenio.
- 8.- Enfatizar la importancia de que los países desarrollados adopten políticas necesarias para evitar que las asimetrías económicas internacionales, los multimillonarios subsidios que distorsionan la competitividad, la falta de apertura de sus mercados a los productos de los países en desarrollo profundicen las causas de las migraciones, esto es la pobreza estructural, la exclusión social y la desigualdad de oportunidades.

- 9.- Exhortar a la Unión Europea a impulsar políticas migratorias consistentes con la promoción de los derechos humanos y el desarrollo integral e instar a los países que la conforman a mantener y profundizar los compromisos asumidos en los Objetivos del Milenio, en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en el Derecho Internacional Humanitario, y en la jurisprudencia internacional sobre la materia, como en los diálogos UE con América Latina y el Caribe, con el MERCOSUR, la CAN, y Chile.
- 10.- Exhortar a la Unión Europea a reconsiderar la Decisión adoptada por la COREPER y el Parlamento Europeo, y a establecer procedimientos y mecanismos tendientes a la regularización de las personas migrantes de la región sudamericana que aun se encuentran en situación migratoria irregular.
- 11.- Que la emigración de la población constituye un alto costo social y económico para nuestros países, por cuanto parte del esfuerzo de inversión pública en desarrollo humano resulta transferido a los países de destino, en detrimento del desarrollo de los países de origen, y por el impacto negativo de la desintegración familiar.
- 12.- Que, sin perjuicio del derecho al trabajo y a la libre movilidad, resulta particularmente preocupante la captación activa de recursos humanos calificados, alentada por los países desarrollados mediante políticas selectivas discriminatorias, configurando una transferencia de recursos de los países menos desarrollados hacia el mundo desarrollado, sin que exista el componente de una adecuada cooperación y corresponsabilidad.
- 13.- Exhortar a aquellos países que aún no lo han hecho a adherir y/o ratificar y aplicar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares.
- 14.- Asimismo, instar a los Estados que aun no lo hayan hecho a adherir y/o ratificar y aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, su Protocolo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños.
- 15.- Reafirmar la decisión de los Estados de la región de combatir los execrables delitos de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, recordando, al propio tiempo, que el reforzamiento de políticas y medidas migratorias de carácter restrictivo por algunos países de destino, son uno de los factores que propician el incremento de esos delitos, poniendo en mayor vulnerabilidad a nuestras poblaciones. Asimismo, promover la cooperación internacional para la protección a las víctimas en los países de origen, tránsito y destino, que incluya la orientación, la protección jurídica y la asistencia para el retorno decidido libremente.
- 16.- Destacar los avances logrados rumbo al común objetivo de la libre circulación de las personas, como fundamento del desarrollo y propulsor de la integración regional, e instar a los países que aun no lo han hecho a adherir a los Acuerdos de Residencia y Regularización Migratoria del MERCOSUR y Estados Asociados.
- 17.- Su decisión de consolidar la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones como una instancia permanente de diálogo político y cooperación en la región. La Presidencia Pro Tempore, en consulta con todos los países, presentará en la IX Conferencia un proyecto que proponga los mecanismos de funcionamiento y desarrollo estratégico de la CSM.
- 18.- En el marco de las buenas prácticas sobre gestión migratoria acuerdan conformar la Red Sudamericana Para la Gobernabilidad Migratoria, con el objetivo de aprovechar y difundir las capacidades desarrolladas por cada país que integra la CSM y potenciarla con base en la cooperación horizontal sudamericana y al fortalecimiento de la integración regional.

19.- Efectuar reuniones intersesionesales con el propósito de dar seguimiento a las decisiones adoptadas por la CSM y preparar las próximas Conferencias.

20.- Que resulta necesario reforzar una política de vinculación de los países miembros con sus ciudadanos que residen en el exterior. Con tal propósito, se considera que la CSM constituye un foro privilegiado para el intercambio de experiencias en esta materia, en cuyo ámbito se analizará este tema en las reuniones intersesionesales citadas.

21.- Presentar la Declaración de Montevideo ante el II Foro Global sobre Migración y Desarrollo, que se realizará en Manila, Filipinas.

22.- Agradecer y aceptar el ofrecimiento de la República del Ecuador como sede de la IX Conferencia Sudamericana sobre Migraciones que se celebrará en el transcurso del 2009.

23.- Destacar la participación del Director General electo de la OIM, Embajador William Lacy Swing, en el transcurso de las deliberaciones de la CSM, así como la labor cumplida por dicha Organización como Secretaría Técnica de la Conferencia.

24.- Agradecer al pueblo y autoridades de la República Oriental del Uruguay por la cordial acogida y hospitalidad brindada a las Delegaciones asistentes, y por la magnífica organización de la VIII Conferencia Sudamericana sobre Migraciones.

Montevideo, 19 de setiembre de 2008.

Fuente: Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo – PIDHDD

Fecha: 19 de septiembre de 2008.

Disponible en: [http://www.pidhdd.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=38&Itemid=62](http://www.pidhdd.org/index.php?option=com_content&task=view&id=38&Itemid=62)

## Anexo Documental

En este Anexo se incluye la referencia al texto íntegro de la Directiva de retorno, así como las referencias y direcciones de internet donde se pueden descargar, a texto completo, los documentos oficiales emanados de las instituciones mencionadas en el artículo.

### *Unión Europea*

#### **Parlamento Europeo**

*Posición del Parlamento Europeo, adoptada en primera lectura el 18 de junio de 2008 con vistas a la adopción de la Directiva 2008/.../CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular (EP-PE\_TC1-COD(2005)0167)*

18 de junio de 2008

Disponible en:

[http://www.europarl.europa.eu/RegData/seance\\_pleniere/textes\\_consolides/2005/0167/EP-PE\\_TC1-COD\(2005\)0167\\_ES.doc](http://www.europarl.europa.eu/RegData/seance_pleniere/textes_consolides/2005/0167/EP-PE_TC1-COD(2005)0167_ES.doc)

### **Asamblea Constituyente de la República de Ecuador**

*Declaración de la Asamblea*

Manabi: 25 de junio de 2008

[http://asambleaconstituyente.gov.ec/documentos/parlamento\\_europeo\\_final.pdf](http://asambleaconstituyente.gov.ec/documentos/parlamento_europeo_final.pdf)

## **Organización de Estados Americanos – OEA –**

### **Comisión Interamericana de Derechos Humanos**

Derechos de los Migrantes, Estándares Internacionales y Directiva Europea sobre Retorno  
Resolución 03/08.

Washington, 25 de julio de 2008

Disponible en: <http://www.cidh.oas.org/Resoluciones/Resolucion.03.08.ESP.pdf>

### **Consejo Permanente**

*Acción de las OEA sobre la Directiva de Retorno de la Unión Europea en materia migratoria.*  
CP/RES. 938 (1654/08),

Washington, 26 junio 2008

Disponible en: <http://www.oas.org/consejo/sp/resoluciones/res938.asp>

### **Mercado Común del Sur – MERCOSUR -**

*Declaración de los presidentes de los Estados parte del MERCOSUR y Estados Asociados sobre la “Directiva de Retorno”*

San Miguel de Tucumán, 1 de julio de 2008

Disponible en: [http://www.mercosur.gov.ar/docs/ANEXO\\_XVI.pdf](http://www.mercosur.gov.ar/docs/ANEXO_XVI.pdf)

### **Grupo de Río**

*Declaración del Grupo de Río sobre la “Directiva de Retorno” de la Unión Europea en materia migratoria*

Ciudad de México, 25 de junio de 2008.

[http://portal2.sre.gob.mx/gruporio/images/STORIES/Pronunciamientos/UE\\_migracion\\_esp.pdf](http://portal2.sre.gob.mx/gruporio/images/STORIES/Pronunciamientos/UE_migracion_esp.pdf)

### **Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana – EUROLAT -**

*Comunicado de los Co-Presidentes de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana tras la reunión de 14 de julio de 2008 en Madrid sobre la Directiva de Retorno*

AP100.352v01-00, DV\734415ES.doc

Madrid, 14 de julio de 2008

Disponible: [http://www.europarl.europa.eu/intcoop/eurolat/documents/declarations/directiva\\_retorno\\_07\\_2008\\_es.pdf](http://www.europarl.europa.eu/intcoop/eurolat/documents/declarations/directiva_retorno_07_2008_es.pdf)

## **Parlamento Latinoamericano - PARLATINO -**

*Resolución N° 15: XXIV Asamblea Ordinaria del Parlatino*

AO/2008/15 Anexo 3a.

Panamá 5 y 6 de Diciembre de 2008

Disponible en:

<http://www.parlatino.org/web/component/content/article/344-resoluciones/898-resolucion-no-15-xxiv-asamblea-ordinaria-del-parlatino.html>

## **Parlamento Centroamericano – PARLACEN –**

*Pronunciamento de rechazo frente a Directiva de Retorno*

Ciudad de Guatemala, 30 de junio de 2008

Disponible en: <http://www.statewatch.org/news/2008/jul/PRONUNCIAMIENTO.pdf>

## **Parlamento Andino**

*El Parlamento Andino se pronuncia ante la Directiva de Retorno emitida por el Parlamento Europeo en 18 de junio.*

DECISION No.1219

Lima, 25 de junio de 2008

Disponible en: [http://www.camara.cl/diario\\_2/doc.asp?vid=31441&vurlid=101](http://www.camara.cl/diario_2/doc.asp?vid=31441&vurlid=101)

## **III Foro Social Mundial de las Migraciones**

*Segunda Declaración de Rivas. Asamblea de los Movimientos Sociales*

Madrid: 13 de septiembre de 2008

Disponible en: <http://www.fsmm2008.org>